

Ilmo. Sr. D. Miguel José Zurita Becerril
Director General de Recursos Humanos
Consejería de Educación e Investigación
C/ Santa Hortensia, 30.
28002 Madrid

Madrid, 2 de octubre de 2020

Estimado Sr. Director General:

ANPE-Madrid ha tenido conocimiento de la falta de partida presupuestaria por parte de las distintas Direcciones de Área Territoriales para proceder a la compensación económica que conllevan los desplazamientos entre localidades de los profesores itinerantes.

Las condiciones laborales del profesorado itinerante se remontan al año 1994 y están reguladas por las instrucciones remitidas por la Dirección General de Centros Escolares del Ministerio de Educación y Ciencia a las Direcciones Provinciales sobre criterios a seguir en la organización de itinerancias del profesorado. En las mismas se contemplan cuestiones relacionadas con itinerarios, horarios y compensación económica para los profesores itinerantes.

Posteriormente, y ya en el ámbito de la Comunidad de Madrid, ANPE-Madrid firmó el Acuerdo sobre medidas para el desarrollo de la disposición adicional tercera del Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la administración de la Comunidad de Madrid que imparte enseñanzas no universitarias para el periodo 2006-2009, vigente en la actualidad.

En este acuerdo, en su punto tercero, se establecen las condiciones laborales del profesorado en puestos itinerantes que presta servicio en colegios públicos de la Comunidad de Madrid. Entre otros aspectos, indica que *Todos los maestros que ocupan puestos de carácter singular itinerante tendrán derecho a compensación económica por los kilómetros efectuados o Los profesores itinerantes tendrán derecho a percibir las indemnizaciones previstas en la normativa vigente*. Este mismo acuerdo indica que *El profesorado itinerante lo será con carácter voluntario*, circunstancia que no exime del pago correspondiente por los desplazamientos de este profesorado que ha solicitado puestos de carácter voluntario 05.

Por todo ello, desde ANPE-Madrid solicitamos se remitan cuanto antes a las distintas Direcciones de Área Territoriales instrucciones para abonar estos gastos ocasionados al profesorado por sus desplazamientos y así cumplir con la normativa vigente.

En espera de sus noticias, le saluda atentamente,



Esteban Serrano Tamayo
Secretario de Organización de ANPE-Madrid